

Abise Vm. acc. Laciada del rrecoy y de lo de  
mas que se ocuriere aqui en guara de Dios como fue  
de Cartagena a Veintynueve de diciembre de mil y  
seiscientos y Veintyseis años = Uizenciado Garza de  
albarado = don alonso Claromonte = Por acuerdo de  
Cartagena = Gines de Victores Priano

Decimosnos Los herederos de Marcos y Optoualfucar hermanos  
Tesoreros del Reyno nuestro S. y del donatibo que los vasallos de estos  
Reynos ofusien a sumas que a bemos recebido de la ciudad de Cartagena  
escriuano entregue a la ciudad de mill reales en moneda de bellon que balen duzentas y treinta y ochomill  
Lonso y barquen la mris a cuenta de las seismil ducados que dice o precio de donatibo asuma  
Carta carta de pago de  
Los mill reales de  
dondes es aco exte traslado queist loz nuestro Casero Por mano del S. don diego de sandobal  
y el suado de la bina que dice Los entrega Por el S. alonso garcia y barquen depositario  
Firmo de que do y se  
de la ciudad de Cartagena Como parecio por su  
Carta de la otra parte escrita y damos en la carta de pago que era  
de don diego Larrabon Por los señores tomas de la quilar su cepe  
de suares Contadores de la rreca y libro de casa de la rreca  
libro y no latomando sea en si ninguna y de ningun valor ni feto  
fho de mil. a. Veintycinco de honero de mil y seiscientos y  
Veintyseis años = herederos de Marcos y Optoualfucar  
hermanos Como Larrabon: tomas de la quilar = en  
m. a. Veintysiete de honero de mil y seiscientos y Veintyseis  
años = como Larrabon = Joseph suares =

Sed de topes  
de la rreca

Caseros  
Juan Martin del  
de Montoya

